



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

DECRETO DE ALCALDÍA

/2011

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03.02.2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 21.02.2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de valoración para la adjudicación del contrato, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Servicios Forestales Sierra de Paz S.L examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.- Servicios Forestales Sierra de Paz.....TOTAL: 6 PUNTOS:

- A) Precio: 25.483,796 más 5.594,004 € en concepto de IVA.....0 PUNTOS
- B) Contratación Personal Desempleado: Dos desempleados/as, y se mantendrían a dos personas que en la actualidad trabajan.....2 X 0,5.. 1 PUNTO
- C) Mejoras:..... 5 PUNTOS
 - Limpieza de cunetas hasta cuatro kilómetros.
 - Labrar querencia de tres hectáreas.
 - Hacer rodales guiados de tres hectáreas en alcornocales.
 - Hacer una hectárea de tratamiento selvícola.
 - Coche todoterreno a disposición del Ayuntamiento para supervisar obra.

2.-Gestión Medioambiental S.L..... 2,5 puntos:

- A) Precio: 25.483,796, MÁS 5.594,004 € en concepto de IVA..... 0 PUNTOS



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

B) Contratación Personal Desempleado: Tres Desempleados/as.. 3x0.5.....1,5 PUNTOS

C) Mejoras..... 1 PUNTO

- Desbroce y limpieza de 3 hectáreas en zonas a determinar por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- De conformidad con los criterios de adjudicación, considerar a la empresa Servicios Forestales Sierra de Paz S.L, como el licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, dado que ha presentado mayor número de mejoras, en relación con la otra empresa Gestión Medioambiental S.L.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Ángel Sierra Paz, en representación de la empresa Servicios Forestales, Sierra de Paz S.L, candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, se resolverá al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Gómez López, en San Pablo de los Montes, a 21 de febrero de 2011 de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria- Interventora

Fdo.: Víctor M. Gómez López